

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 568 /

ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 03 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 85 de fecha 02.03.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere la adquisición equipo de computación y disco, para implementar la Oficina de Partes, Oficina Impuestos Internos y Permisos de Circulación, por lo expuesto solicita autorice adquisición a través de Convenio Marco. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de equipos de computación", que se requieren para implementar la Oficina de Partes, Oficina Impuestos Internos y Permisos de Circulación.

Detalle :

- Computador Educacional Packard Bell Imedia Uma Athlon Dual Core 220, por un monto de US\$ 546 más iva, más 2% recargo despacho, al proveedor Importaciones y Exportaciones TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3. Oficina de Partes.
- 01 Disco Duro Maxtor 250 GB 7200 RPM 16 MB SATA OEM, HDMAX25004, por un monto US\$ 128 más iva, al proveedor Chilena Computación Ltda., RUT N° 78.359.230-4. Oficina de Impuestos Internos.
- 01 Disco Duro Maxtor 250 GB 7200 RPM 16 MB SATA OEM.HDMAX25004, por US\$ 128 más iva, al proveedor Chilena Computación Ltda., RUT N° 78.359.230-4. Oficina Permiso de Circulación.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en le Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/GPP/AHC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Servicios Generales (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE